

Balance de Caja del Consejo Nacional de Higiene, correspondiente al mes de Abril de 1911

1911	CARGO	1911
Abril	Saldos de Marzo	\$ 31 230 23
	Tesorería General de la Nación	
	Recibido por Presupuesto de Abril	\$ 7 896.17
	» » Alimentación del personal del Lazareto	» 520.00
	» » Alquileres	» 155.00
	» » Gastos de oficina	» 25.00
	» » Carbón	» 33.33
	» » Medicamentos é instrumentos	» 20.00
	» » Quebrantos de Caja	» 5.00
	» » Carbón y artículos navales para el vapor «Sanidad»	» 400.00
	» » Alquileres de Inspecciones Departamentales de Higiene	» 360.00
	» » Gastos de Oficina de Inspecciones D. de Higiene	» 150.00
	» » Gastos de desinfección de las Inspecciones Departamentales de Higiene	» 540.00
		10,164.50
	Inspección de Sanidad Marítima	
	Recibido por Patentes de Sanidad	\$ 926.00
	» » Visitas de idem	» 40.00
	» » Desinfecciones de buques	» 11.00
	» » Rentegros de Estampillas Consulares	» 278.00
		1,255.00
	Impuesto de Timbre Sanitario	
	Recibido por recaudación	» 39.00
	Lazareto de la Isla de Flores	
	Recibido por pensiones de pasajeros y operarios	118.93
	Inspecciones de Farmacias	
	Recibido por una visita de apertura	» 20.00
	Depósito de Material Sanitario	
	Recibido por subalquiler de habitaciones	» 8.00
	Capitanía General de Puertos	
	Recibido por Patentes de Sanidad expedidas en Fray Bentos	\$ 120.00
	» » Idem idem Soriano	» 29.00
	» » Idem idem Paysandú	» 83.00
		232.00
	Inspección Médica de la Prostitucion	
	Recibido por servicio de visitas	\$ 1,463.80
	» » multas por infracciones	» 103.00
	» » servicio de visitas en Campaña	» 290.97
		1,506.80
	Ley 21 de Junio de 1882	
	Recibido por impuesto de 1 %	» 11.07
	Suma	\$ 47,896.50

1911	DATA	1911
Abril	Presupuesto	\$ 7,988.67
	Pagado al personal por Marzo	»
	Alquileres	
	Pagado por los del Consejo, Inspección de Sanidad Marítima y Depósito de Material Sanitario	195.00
	Lazareto de la Isla de Flores	
	Pagado por alimentación del personal y de pasajeros	\$ 735.95
	» » diversos artículos de farfatería y barraca	» 190.35
		926.30
	Vapor Sanidad	
	Pagado por carbón y artículos navales	\$ 330.19
	» » alimentación del Patrón y del Maquinista	» 24.90
		355.09
	Inspecciones Departamentales de Higiene	
	Pagado por alquileres	\$ 352.00
	Idem por gastos de oficina	» 301.03
	Idem por idem de desinfección	» 84.77
		737.80
	Gastos Generales	
	Pagado por gastos de oficina del Consejo, Inspección de Sanidad Marítima y Lazareto	\$ 46.80
	Idem por gas, luz eléctrica, aguas corrientes, locomoción, artículos de almacén, servicios de vigia, etc., etc.	» 83.04
	Idem por asistencia de menes-cerosos	» 111.00
	Idem por servicio de vacunación	» 317.80
	Idem por impresiones	» 114.10
	Idem por publicación de ordenanzas y avisos	» 38.00
	Idem por biblioteca, suscripciones y obras	» 14.32
	Idem por asignación al «Boletín del Consejo»	» 30.00
	Idem por servicio telefónico	» 56.63
	Idem por comisiones sanitarias	» 52.11
	Idem por Patentes de Sanidad gratis á buques de guerra	» 4.00
	Idem por derechos de giros	» 25.32
		912.92
	Ley 21 de Junio de 1882	
	Pagado por impuesto de 1 %	» 17.18
	Inspección Médica de la Prostitucion	
	Pagado por honorarios de los médicos y gastos del Servicio	» 1,463.21
	Idem por impresiones para las Inspecciones de Higiene de Campaña	» 42.40
	Estampillas Consulares	
	Pagado por reintegro de dichas	» 230.50
	Salidos que pasan al mes de Mayo de 1911	» 35,025.43
	Igual	»
		\$ 47,896.50

S. E. ú. 0.

Montevideo, Abril 30 de 1911.

V.º B.º
ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario-Tesoroero